FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft
Vicegobernador Regional
Motivo: Por encargo
Fecha: 13.11.2020 16:35:05 -05:00

Cajamarca, 13 de Noviembre del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000299-2020-GRC-GR

VISTO:

El proveído Nro D001512-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro 156-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba una Transferencia Financiera autorizando mediante el Resolución Ministerial 197-2020-SUNAFIL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Ministerial 197-2020-SUNAFIL, a favor de la Unidad Ejecutora:001 Sede Central por un monto de S/158,215.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles)en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, bajo responsabilidad de los gobiernos regionales.

Que, según el inciso 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 12:44:15 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 10:35:15 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 09:28:02 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 09:24:21 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **LI4H4TE**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Ministerial 197-2020-SUNAFIL, a favor de la Unidad Ejecutora:001 Sede Central del Pliego445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/158,215.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles)en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, bajo responsabilidad de los gobiernos regionales., de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO(A)
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **LI4H4TE**

RER N° D000299 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL **158,215.00**

TOTAL INGRESOS	**158,215.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo	G.G	CRÉDITO
0103	3000001	5000276	07	020	0041	2	3	94,215.00
0103	3000001	5000276	07	020	0041	2	6	64,000.00
						TOTAL TRANSFERENCIA		**158,215.00**